

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Orgánica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos:

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a AVENDAÑO Y VERA LIMITADA Rut 030189970-4
 La Cantidad de \$ 25.600 VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS PESOS
 Corresponsiente a CANCELACION DE ALOJAMIENTO Y CENA DE DOCENTE SR JUAN QUILAQUEO
 PROGRAMA EDUCACION ADULTO AÑO 2009
 Fecha de Pago 16/06/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	51964	16/06/2009	25.600

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DE VENGAMIENTO :601

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-999-000-000	OTROS		25.600
532-08-00-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	25.600	
Totales		25.600	25.600

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUEN° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-999-000-000	OTROS		25.600
111-03-01-800-000-000	BANCO CHELL (292-02364-05)		25.600
Totales		25.600	25.600

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
 SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE
 PEDRO MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIO MUNICIPAL (\$)

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
 UNIDAD CONTROL
 PEDRO MENDEZ URRUTIA
 UNIDAD DE CONTROL (\$)

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
 ALCALDE SUBROGANTE
 GLORIA BARRA GARRIDO
 ALCALDE (\$)

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
 ENCARGADO DE FINANZAS
 JUAN CARLOS MANGILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
 TESORERO
 FIRMA DEL INTERESADO
 V° Bueno Tesorero

V° Bueno Jefe Contabilidad